

Auto Interlocutorio N°307

Radicado No. 2022-00127

Demandante: BERTHA TORRES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIO HERIBERTO BURGOS

Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de abril de 2022. Se deja constancia que por reparto de la fecha se recibe demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por BERTHA TORRES a través de Apoderada judicial, contra los herederos determinados e indeterminados de LUCIO HERIBERTO BURGOS. Se anexan los siguientes documentos:

- Poder -fl. 2
- Copia de la Identificación y tarjeta profesional apoderada -fl. 3
- Registro civil de defunción de LUCIO HERIBERTO BURGOS -fls. 4
- Registro civil de nacimiento de BERTHA TORRES- fl.5
- Registro civil de nacimiento de LUCIO HERIBERTO BURGOS -fl. 6
- Copia cedula ciudadanía BERTHA TORRES y LUCIO HERIBERTO BURGOS fl. 7 fte y vto
- Copia documento COOINPAZ LTDA -fl. 8
- Copia afiliación SGSSS -fls. 8 vto y 9
- Certificación ECOOPSOS del 24/08/21 -fl. 9 vto
- Copia escritura ilegible en sus datos -fls. 12 vto al 15
- Certificado tradición N°167-11701 de la ORIP LA PALMA ilegible-fls. 16 y 18
- CERTIFICACION VOZ DE LA DORADA lectura edicto -fl 18 fte y vto
- Copias identificación testigos -fls. 19 y 20
- Escrito de demanda -fls. 21 al 23



JOAN SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN presentada a través de apoderada judicial por la señora BERTHA TORRES en contra los herederos determinados e indeterminados de LUCIO HERIBERTO BURGOS, conforme a lo previsto en los artículos 369 y s.s. del C.G.P.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN presentada a través de apoderada judicial por la señora BERTHA TORRES en contra los herederos determinados e indeterminados de LUCIO HERIBERTO BURGOS.

SEGUNDO. Notificar al Defensor de Familia y a la Personera Municipal de La Dorada.

Auto Interlocutorio N°307

Radicado No. 2022-00127

Demandante: BERTHA TORRES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIO HERIBERTO BURGOS

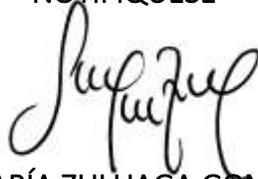
Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

TERCERO. Notificar el presente proveído a los herederos determinados e indeterminados de LUCIO HERIBERTO BURGOS, a quienes se correrá traslado de la demanda y sus anexos por veinte (20) días, conforme el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

CUARTO. Ordenar el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del causante el señor LUCIO HERIBERTO BURGOS, conforme lo determina el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO. Reconocer personería suficiente en derecho a la abogada en ejercicio SHIRLEY SORELLY CASTILLO CASTILLO para representar judicialmente en este asunto, a la señora BERTHA TORRES.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 062 del 22 de abril de 2022



JOAN SANTIAGO LÓPEZ ALVAREZ

Secretario (E)

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy _____ de _____ de dos mil veintidós (2022) notifico el contenido del auto que antecede, conforme el Decreto 806 de 2020 a:

DEFENSOR DE FAMILIA

PERSONERO MUNICIPAL

NOTIFICADOS

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

SECRETARIA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Auto Interlocutorio N°307

Radicado No. 2022-00127

Demandante: BERTHA TORRES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIO HERIBERTO BURGOS

Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4cf4e1339713d276fcf56b501d6f575e826d874c626000d66c405346c8592ae

Documento generado en 21/04/2022 01:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>